SE CONOCEN LAS CLAUSULAS DEL ARMISTICIO

EL GOBIERNO INGLES REPUDIA POR ESPUREO AL GABINETE DE PETAIN

LAS CLAUSULAS DEL ARMISTICIO

Consta de 24 puntos el texto de las imposiciones del 3er. Reich

BERLIN, 23 (Urgente). — El Ministerio de Información ha dado a conocer los términos del armisticio franco-alemán, que son textualmente los siguientes:

"ARTICULO 1o.: Las hostilidades cesarán inmediatamente. Las tropas francesas que actualmente se encuentran rodeadas, depondrán las armas.

OCUPACION DE TERRITORIOS

"ARTICULO 2o.: Para la seguridad de los intereses alemanes, serán retenidos los territorios ocupados al norte de las siguientes líneas: Ginebra, Doli, Tours, Saone, Paray Lemorial, Moulins, Bourges, Vierzon; de este punto, a uno situado a 20 kilómetros al Este de Tours, de ahí hasta el sur, siguiendo en línea paralela al ferrocarril de Angulema, hasta Mont De Marsan y Jean de Pied De Port.

Las zonas de este territorio que aun no han sido ocupadas, lo serán inmediatamente después de la conclusión de los presentes convenios.

EL ASIENTO DEL GOBIERNO

"ARTICULO 3o.: En la región ocupada, Alemania tendrá todos los derechos de nación ocupante, excepto en lo referente a la administración local. El gobierno francés dará todas las facilidades necesarias. Alemania reducirá al mínimo la ocupación de la costa oeste de Francia, después de cesar las hostilidades con Gran Bretaña.

"El gobierno francés estará en libertad de escoger cuál será su asiento en el territorio no ocupado, o podrá trasladarlo a París si así lo desea. En este último caso, Alemania dará todas las facilidades para la administración del país, tanto del territorio ocupado, como del no ocupado.

DESMILITARIZACION Y DESARME

"ARTICULO 4o.: Las fuerzas navales, militares y aéreas de Francia, serán desmilitarizadas y desarmadas, dentro de un plazo que será decidido, con excepción de las tropas necesarias para el mantenimiento del orden. El armamento de estas últimas será decidido por Alemania e Italia, respectivamente.

"Las fuerzas francesas que se encuentran en el territorio ocupado, serán trasladadas al territorio no ocupado y desmovilizadas. Esas tropas, previamente, habrán entregado sus armas y material en los lugares en que se encuentran, en el momento de entrar en vigor el armisticio.

LA ENTREGA DE LAS ARMAS

"ARTICULO 5o.: Como garantía, Alemania podrá exigir la entrega en buenas condiciones de toda la artillería, tanques, armas anti-tanques en servicio, aviación, armas de infantería, tractores y municiones que existen en el territorio que no se ha ocupado. Alemania decidirá sobre el monto de esas entregas.

FISCALIZACION DE ARMAMENTO

"ARTICULO 6o.: Todas las armas y material de guerra que quede en el territorio no ocupado, que no sea destinado para uso de las fuerzas francesas autorizadas, serán depositadas, bajo la fiscalización alemana o italiana.

"Los fabricantes de nuevo material de guerra en el territorio no ocupado, cesarán inmediatamente su producción.

FORTIFICACIONES Y MINAS

"ARTICULO 7o.: Las defensas terrestres y costeras, con sus armamentos, etc., que se hallan en el territorio ocupado serán entregadas en buen estado.

"Todos los planos de las fortificaciones y detalles de las barreras de minas, serán entregados.

LA ESCUADRA FRANCESA

"ARTICULO 8.: La escuadra francesa, salvo la parte que quede en libertad para la protección de los intereses franceses en su Imperio Colonial, se reunirán en los puertos que serán designados, desmovilizadas y desarmadas, bajo la fiscalización alemana e italiana.

"El gobierno alemán declara solemnemente que no tiene intención de usar para sus propios fines, durante la guerra, a la escuadra francesa que se encuentre en los puertos, bajo la fiscalización alemana, salvo aquellas unidades necesarias para la vigilancia de la costa y el levantamiento de minas. Excepto la parte (que deberá ser determinada) de la escuadra destinada a la explotación de los intereses coloniales, todos los buques que se encuentren fuera de las aguas territoriales francesas, deberán ser llamados a Francia.

ENTREGA DE INFORMACIONES

"ARTICULO 9o.: Deberá suministrarse toda información que se posea acerca de las minas y defensa navales.

"El levantamiento de las minas, deberá ser efectuado por las fuerzas francesas.

EL EMPLEO DE LAS FUERZAS

"ARTICULO 10: El gobierno francés no emprenderá ninguna acción hostil con las fuerzas armadas que le queden. Se impedirá que los miembros de dichas fuerzas armadas abandonen territorio francés. Ningún material francés podrá ser enviado a Gran Bretaña y ningún francés prestará servicios contra Alemania a las órdenes de otro país.

EL TRANSITO COMERCIAL

"ARTICULO 11: Ningún barco francés deberá salir de puerto. La reanudación del tránsito comercial estará sujeto a la autorización previa de los gobiernos alemán e italiano. Los barcos mercantes franceses fuera de Francia, deberán ser llamados. Si ello no es posible, deberán ir a puertos neutrales.

ENTREGA DE LA AVIACION

"ARTICULO 12: Ningún avión francés podrá abandonar tierra. Los aeródromos serán colocados bajo la fiscalización alemana e italiana. Todos los aeródromos y aviones extran-

(Pasa a la Pág. 2)

La Actitud de la Flota y las Colonias

Dificultades del Gobierno de Burdeos Para Cumplir las Cláusulas

BURDEOS, 23. — La constitución de un gobierno francés de facto, en Londres, con la presidencia del ex general de Gaulle y el reconocimiento del mismo por Gran Bretaña, simultáneo con el desconocimiento del gobierno de Burdeos, no han causado mayor sorpresa en los círculos oficiales, pues ya se esperaba semejante actitud por parte del gobierno de Mr. Winston Churchill, el cual ya habría expresado categóricamente su discrepancia con el armisticio.

Sin embargo el hecho causa preocupación, pues se sabe que muchos e importantes elementos franceses — se trasladaron a Inglaterra, para colaborar con De Gaulle, — encabezados seguramente, por Reynaud, como también que la mayoría de las colonias y, seguramente la flota, le prestarán su apoyo.

La nueva situación podría crear serias dificultades al Mariscal Petain, para el cumplimiento de las condiciones del armisticio, pues la falta de control, sobre muchos ciudadanos, especialmente las guarniciones coloniales, y quizá sobre la flota, le impedirán la observación de las categóricas cláusulas establecidas.



Año XIII — Santa Fe, lunes 24 de junio de 1940. — REPUBLICA ARGENTINA — Nro. 4324.

Se Formó en Inglaterra un Gobierno Francés de Facto

Presidido por el General De Gaule

El aludido militar pronunció anoche una patriótica alocución dando cuenta de la constitución del Comité Nacional Francés

REPUDIA LA CAPITULACION

BURDEOS, 23. — El gobierno francés dió un comunicado pronunciado anoche protestando por el discurso pronunciado anoche por el ministro inglés Winston Churchill.

Por decreto del gobierno francés, fué destituido el general francés De Gaule, a raíz del discurso violento que pronunció anoche contra Francia, desde Inglaterra.

EL COMITE PROVISIONAL FRANCES EN LONDRES

LONDRES, 23. — Se constituyó un Comité Provisional Francés, presidido por el general De Gaule, para continuar la guerra en representación de todos los elementos independientes franceses, dispuestos a hacerlo.

El gobierno inglés dió una declaración desconociendo al gobierno de Burdeos y reconociendo, a su vez, al Comité Nacional Provisional Francés y con éste se entenderá para la continuación de la guerra.

El general De Gaule dió una declaración denunciando el armisticio como capitulación de Francia.

TEXTO DEL DESCONOCIMIENTO BRITANICO

LONDRES, 23. — El gobierno de Gran Bretaña, publicó en forma oficial, la siguiente declaración textual, por la que deja de reconocer al gobierno de Burdeos.

"El gobierno de su Majestad encuentra que las condiciones del Armisticio que se acaba de firmar, están en contravención con los acuerdos solemnementes contraídos por los gobiernos aliados, y han reducido al gobierno de Burdeos, a un gobierno de completa sumisión al enemigo, privándolo de toda libertad y del derecho de representar a los ciudadanos libres franceses.

El gobierno de su Majestad, por lo tanto, declara ahora que no puede seguir considerando ahora al gobierno de Burdeos, como el gobierno de un país independiente.

El gobierno de su Majestad ha tomado nota de la propuesta de formar un Comité Nacional Francés, que represente plenamente a los elementos independientes franceses, decididos a continuar la guerra en cumplimiento de las obligaciones internacionales francesas.

El gobierno de su Majestad declara que reconoce a ese gobierno provisional francés, y que tratará con él, todos los asuntos relacionados con la prosecución de la guerra, mientras ese Comité continúe representando a todos los elementos franceses dispuestos a luchar contra el enemigo común".

Ocupación de una Ciudad Francesa



Unidades motorizadas alemanas, reabasteciéndose de combustible en la entrada de una ciudad francesa

La Tendencia Derechista del Gobierno de Petain

La incorporación de Pierre Laval como vicepresidente del Consejo presagia la implantación de un gobierno totalitario

BERNA 23. — Se tiene la impresión de que el gobierno de Burdeos, después de haber aprobado la destitución del general De Gaulle, se afirma en la tendencia derechista. La incorporación de Pierre Laval al gabinete en el carácter de vicepresidente robustece la creencia de que el mariscal Petain, una vez firmada la paz, se retirará de sus funciones gubernativas.

Momentos antes de asumir el ministerio de Estado y la vicepresidencia del Consejo, M. Laval expresó que Francia surgirá de nuevo y que la derrota debióse especialmente a la demora de los Estados Unidos en enviar los armamentos que fueron ofrecidos.

La presidencia del Consejo de ministros a cargo del señor Laval, cuya anterior actuación se caracterizó por su amistad hacia Italia, se supone que permitiría fijar las bases para el restablecimiento de relaciones amistosas con las dos potencias aliadas. Igualmente de acuerdo con las orientaciones políticas que se atribuyen al señor Laval, se considera que se implantaría un gobierno de índole totalitario.

FUE REPATRIADA AL TERRITORIO INGLES

PARIS 23. — La radio francesa anunció que toda la fuerza expedicionaria británica ha quedado repatriada en Inglaterra.

Un Submarino Italiano Ha Sido Hundido

El M. de Aeronáutica británico anunció otras acciones navales

LONDRES, 22. — El Almirantazgo expidió un comunicado anunciando que un submarino italiano ha sido hundido por las baterías de unidades ligeras que operan bajo el mando del Comandante en Jefe de las fuerzas navales de las Indias Orientales.

OTRAS ACCIONES BRITANICAS

LONDRES, 22. — El Ministerio de Aeronáutica anunció que un barco pesquero enemigo que patrullaba en el golfo de Aden fué hundido. Se trata del tercer barco hundido en dicho paraje en las últimas 48 horas.

En el mismo lugar un barco alemán de abastecimiento fué echado a pique por las fuerzas británicas.

Aviones de las Reales Fuerzas Aéreas atacaron a diversas usinas y centros industriales en Alemania, especialmente en Bremen, Bassel, Osnabruck y Hamburgo. La aviación italiana trató de efectuar un raid de bombardeo contra la flota italiana que se encontraba en Alejandría. Durante dicha operación cuatro aparatos italianos fueron derribados.

PERDIDAS DE LA CAMPAÑA DE FRANCIA

BURDEOS, 22. — Según se informa en las esferas oficiales, la campaña militar en el territorio de Francia, sobre todo en el transcurso del último mes, ha costado a los dos ejércitos más de 1.250.000 bajas. Los daños de carácter material se estiman para Francia en más de 10.000.000 de francos.

La cantidad de explosivos arrojados por la artillería y la aviación alemanas es enorme, al punto que ciertos días excedió a 10.000 toneladas.

Las Tropas Francesas de Siria Proseguirán Firmemente la Lucha

LONDRES, 23. — El alto comisario francés en Siria, ha blado por radiotelefonía desde Beyrouth, anunció que el general Mittelhauser, comandante supremo de las tropas francesas en Siria, decidió proseguir con energía inquebrantable la defensa del honor y la bandera de Francia. El alto comisario anunció que esa era su actitud.

FAROUK ACEPTO LA RENUNCIA DEL GABINETE RUMANO

EL CAIRO, 23. — El rey Farouk aceptó la renuncia del gabinete, pero pidió al primer ministro que permanezca en sus funciones hasta que sea reconstruido el gobierno en carácter de coalición nacional.

La Expansión de la Armada de E. Unidos

Fué aprobado el proyecto de crear la armada más grande del mundo

WASHINGTON, 22. — La Cámara de Representantes aprobó por unanimidad una medida que tiene por objeto crear la armada más grande del mundo para defender a los Estados Unidos y el hemisferio occidental de toda combinación enemiga posible. El proyecto otorga facultades para construir 200 buques de guerra o sea una flota entera, para el Océano Atlántico, al costo de 4.000.000.000 de dólares. El proyecto fué remitido al Senado para su aprobación.

DECLARACIONES A LOS PERIODISTAS DE PIERRE LAVAL

BURDEOS, 22. — Al ser entrevistado por los periodistas el Sr. Pierre Laval, nuevo ministro de Estado y vicepresidente del Consejo formuló la siguiente declaración: Insisto en que Francia no ha perdido la categoría de gran potencia. De esta gran tragedia, algo bueno debe salir para Francia. Debemos emprender la reconstrucción, y así lo haremos. Francia vivirá otra vez. Digan a nuestros numerosos amigos de Norteamérica, que lamentamos mucho que la ayuda no nos hubiese llegado a tiempo. Tenemos plena confianza en Francia, cuya tradición e historia acusan facultades de recuperación".

EL GENERAL A. DE GAULE DESTITUIDO

Una declaración oficial en Londres

EL COMITE

LONDRES, 23. — Se anunció oficialmente que ha quedado constituído en esta capital el Comité Nacional Francés presidido por el general De Gaule, con cuyo organismo se entenderá de hoy en más el gobierno británico para los asuntos internacionales franceses.

El Comité Provisional Francés ha sido oficialmente reconocido por el gobierno británico.

DE GAULE DA CUENTA DE LA FORMACION DEL COMITE

LONDRES, 23. — Esta noche el general francés De Gaule pronunció un patriótico discurso informando la constitución del Comité Nacional Francés. El texto de dicho discurso es el siguiente:

"El armisticio aceptado por el gobierno de Burdeos es una capitulación. Esta capitulación fué firmada antes de que hayan sido agotados todos los medios de resistencia.

Esta capitulación ha entregado al enemigo, que los empleará, nuestros ejércitos, nuestras armas, nuestros navíos, nuestros aviones y nuestro oro.

Esta capitulación esclaviza enteramente a Francia y coloca al gobierno de Burdeos, bajo la dependencia inmediata de los alemanes e italianos.

No existe ya pues, en el territorio de Francia Metropolitana, un gobierno independiente, susceptible de defender en el extranjero los intereses de Francia y los franceses".

Por otra parte, nuestras instituciones del Estado, no están en condiciones de funcionar libremente.

El pueblo francés no tiene en la actualidad ninguna posibilidad de hacer escuchar su verdadera voluntad. Por consiguiente, y por fuerza mayor, será constituído con el gobierno británico, un comité nacional francés, que represente los intereses de la patria y de los ciudadanos resueltos a mantener la independencia del país y decididos a contribuir a los de la guerra, hasta la victoria en común de los aliados.

El comité nacional dará cuenta de sus actos, ya sea al gobierno francés legal o independiente, tan pronto como exista uno o a los representantes del pueblo, tan pronto como las circunstancias les permita reunirse en condiciones compatibles con la libertad, la dignidad y la seguridad.

El comité nacional francés, tomará bajo su jurisdicción a todos los ciudadanos franceses presentes y asumirá la dirección de todos los elementos militares y administrativos que se encuentren o se lleguen a encontrar.

La guerra no está perdida. La patria no ha muerto. La esperanza no se ha desvanecido. ¡VIVA FRANCIA!

EL NUEVO REGIMEN POLITICO RUMANO

BUCAREST, 23. — El rey Carol, dando cuenta de la instauración del nuevo régimen, se ha dirigido por radiotelefonía al pueblo. Ha manifestado el monarca que es el actual momento más peligroso para la estabilidad de Rumania. Agregó que espera la colaboración de todos los rumanos para hacer frente a las contingencias de la política exterior.

Las fuerzas militares, económicas y sociales de Rumania deben tener en vista los intereses de la nación, prescindiendo de los intereses individuales.

Se Reinició Entre los Puertos Rumanos y de Grecia la Navegación

BUCAREST, 23. — Oficialmente se anunció que ha sido reiniciada la navegación entre los puertos rumanos y Grecia.

SE ENTREGARON LAS CONDICIONES ITALIANAS

Información en Pág. 2

Impuesto de Contribución de Mejoras

El 30 de este mes vence el plazo acordado para su pago

Recientemente el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dió un decreto estableciendo que el día 30 del corriente mes vence el plazo prorrogado para el pago, sin recargo alguno, correspondiente a la cuota del año 1939, del conocido impuesto de contribución de mejoras de los caminos pavimentados y obras de desagues.

Comprende el decreto de que damos cuenta a los caminos pavimentados, leyes 2157 y 2406, a saber:

San Justo, Santa Fe, Rosario y Villa Constitución.

—Rosario, Casilda y Chabás.

—Rosario, Cañada de Gómez y Tortugas.

—Recreo, Nuevo Torino.

Ordenanzas de convenios de Casilda, Arroyo Seco y Coronda. Obras de desagues (Leyes No. 2148 y 2250).

—Canal Colonia Sastre, Crispo, María Luisa y Ortiz.

—Canales San Eugenio, Piamonte, Cañada de Arce, Sunchales y San Urbano.

No obstante que se ha informado que a partir desde los primeros días del mes de julio, se han de iniciar los juicios de apremios, estamos en condiciones de adelantar que se han de iniciar nuevas gestiones para obtener otra prórroga prudencial.

No desconocemos, por cierto, que ya se han acordado prórrogas.

Pero, es necesario que, si no en general, se considere la situación de algunos de esos propietarios que deben abonar el impuesto de contribución de mejoras. Por nuestras informaciones podemos adelantar, así mismo, que será elevada una petición memorial al gobernador de la provincia, doctor de Iriondo.

Esto no quiere decir que el Poder Ejecutivo no inicie o acuerde o nó acuerde la nueva prórroga que se le vá a solicitar, conforme a nuestras informaciones de buena fuente, si no que se contemple la situación de aquellos que están, en los momentos, en la imposibilidad de cumplir de inmediato y que lo podrán hacer dentro de poco. Eso es todo.

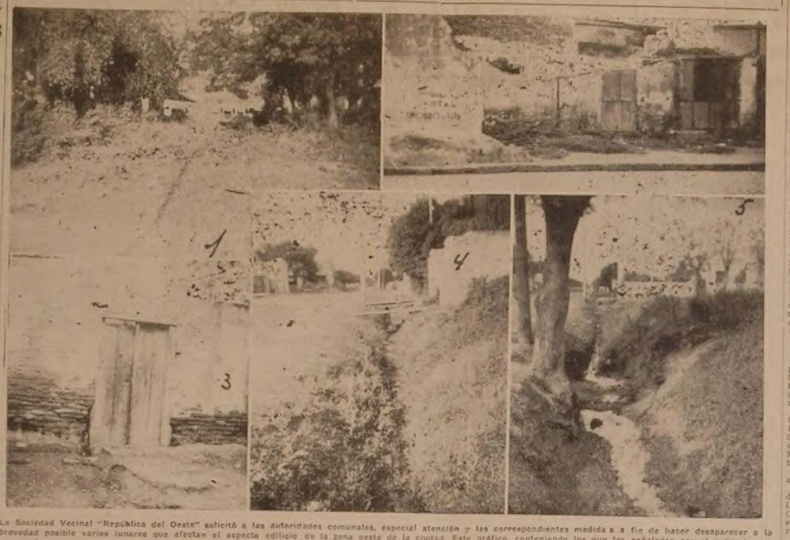
FALTAN LETREROS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION

El Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad ha comprobado que en algunas de obras de edificación que se están levantando en la ciudad, faltan los letreros que la ley 2499 del Consejo de Ingenieros establece como una obligación colocar.

Como consecuencia de ello el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad ha dictado las medidas que corresponden a los fines de que cada uno de los constructores cumpla con la recordada disposición. Advierte que para los que no lo hicieren serán aplicadas las penalidades que la referida ley dispone.

Aparte de esto el Departamento de Obras Públicas ha dictado las providencias necesarias para que los constructores que estén trabajando, levantando edificios, sin el permiso, realicen las gestiones para obtener cada uno el permiso. Nos hace saber la citada dependencia Municipal que todos están en tiempo para munirse de dicho permiso de acuerdo a lo que dispone la ordenanza No. 75 recientemente sancionada por el Concejo Deliberante.

NOTAS QUE JUSTIFICAN UN PEDIDO DE LA "REPUBLICA DEL OESTE"



La Sociedad Vecinal "República del Oeste" solicitó a las autoridades comunales, especial atención y las correspondientes medidas a fin de hacer desaparecer a la brevedad posible varios lunares que afectan el aspecto edilicio de la zona oeste de la ciudad. Este gráfico, conteniendo los puntos señalados por el petitorio, testifican las razones que lo han inspirado

Se Ha Sancionado un Proyecto Relativo a las Funciones de los Médicos Legistas

Problemas que Plantea la Justicia a la Medicina

Se estimula la necesidad de desarrollar la capacidad selectiva de los peritos

Ha quedado sancionado por la Cámara de Diputados un proyecto de ley presentado por los doctores Héctor R. Alvarez y José Mariot. Tiene su interés público, especialmente para los profesionales del arte de curar.

Se refiere a las funciones de los médicos legistas. Al acompañar el proyecto los nombrados lo hicieron con amplios fundamentos.

Expresaban que nadie discute hoy la necesidad de modificar el régimen judicial en lo que respecta a los peritos médicos, ni nadie, agregaban, desconoce, en la actualidad, que la preparación del médico general no es suficiente para resolver los complejos problemas que la justicia plantea a la medicina, si se tiene en cuenta que los conocimientos exigidos son técnicos, especialmente técnicos, pero referidos a la aplicación del derecho.

Luego de otras consideraciones los autores del proyecto aprobado señalaban que la intervención del médico especializado en medicina legal, ha dejado de ser una aspiración ideal en los principales países Europeos, en Estados Unidos de Norte América, en el Brasil, y entre nosotros, en la promulgación de la ley nacional No. 12.210, basada en los proyectos de los diputados doctores J. Flier, Joaquín Argonz y Eduardo Brouchaud, puesta en vigencia en el año 1935. Dicha ley ha contribuído a dar significación y justo valor al diploma especial que otorga la Universidad Nacional en Buenos Aires a los médicos que siguen y aprueban los cursos médicos legalistas en el Instituto de Medicina Legal desde el año 1925. Justo, dicen, es también que en la provincia de Santa Fe, merezca igual consideración y respeto al título oficial de médico legista que va a otorgar la Universidad Nacional del Litoral en el corriente año, a los médicos que cursen los estudios de esta carrera en el Instituto de Medicina Legal de Rosario.

LA FUNCION A LLENAR

Tras otras consideraciones expresan en los fundamentos del proyecto que nos ocupa lo siguiente:

La concurrencia y calidad de los médicos dedicados a esta especialidad acrecienta y acredita la imprescindible necesidad de desarrollar la capacidad selectiva de los peritos, así como también de los funcionarios médicos de los tribunales de la policía, de las cárceles, de los reformatorios y de los departamentos del trabajo. No puede prescindirse de la idoneidad científica. Es primordial exigir, en ellos, una competencia eficiente, teórica y práctica, en medicina legal, para asegurar la imparcialidad y el éxito de sus actuaciones técnicas. Así lo ha comprendido, con elevado criterio, la Universidad y el Congreso de la Nación, disponiendo aquélla, la organización de los cursos de médicos legistas, y regulando éste la elección de los funcionarios médicos, mediante la especialización de sus aptitudes profesionales.

Cabe recordar, justicieramente que uno de los autores de la ley nacional No. 12.210, el ex diputado Joaquín Argonz, nuestro actual ministro de Hacienda y O. Públicas, ejemplificó sus anhelos diplomándose médico legista, en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Es un antecedente favorable que no puede silenciarse, lo mismo que los votos de la Primera Conferencia Latino Americana de Psiquiatría y Medicina Legal, reunida en Buenos Aires en el año 1928, y del VI Congreso Nacional de Medicina que tuvo lugar en Córdoba, el año 1938, propiciando la idoneidad de los peritos médicos para su designación en los tribunales.

En la práctica forense adviértese a diario, que las funciones de los médicos peritos, tanto los que actúan nombrados de oficio o a propuesta de las partes, como los que desempeñan el cargo de médicos de los tribunales o de la policía, necesitan reunir una sólida preparación científica, además de su indiscutible garantía moral.

En efecto; fácil es darse cuenta de ello, si una autopsia mal hecha no puede rehacerse, ni deja reparos para verificar la importancia trascendental de las circunstancias y hechos, en juicio. La determinación de las pruebas de laboratorio para el reconocimiento de la identidad humana, como también el esclarecimiento de las causas de envenenamientos, son motivo de erróneas interpretaciones frecuentes si quienes realizan las pericias carecen de la preparación suficiente para orientar los procedimientos técnicos. Otro tanto puede decirse con respecto a los complejos problemas de la vida sexual, de las cuestiones relacionadas con los accidentes de trabajo, de las situaciones difíciles en el dominio de la incapacidad civil de los alienados, o bien de su inimputabilidad criminal, si los conocimientos médico legales del perito no llegan a la formación del criterio especializado, indispensable para deducir las consecuencias jurídicas de cada proceso judicial, vinculado, al mismo tiempo, a la medicina y al derecho.

LA INSCRIPCION EN LOS TRIBUNALES

Y finalizan así:

La afluencia considerable de médicos inscriptos en los tribunales de la provincia de Santa Fe, particularmente en la segunda circunscripción judicial, pone en evidencia la oportunidad de esta iniciativa que por otra parte, fué la razón de la creación de los cursos de especialización, aprobados y puestos en vigencia por la Universidad Nacional del Litoral, desde el año pasado.

Nuestros tribunales, serán los primeros en beneficiarse con la selección del cuerpo médico llamado a cumplir el ejercicio de las pericias, con un perfecto dominio de la técnica médico-legal y, una vez más, las argumentaciones aducidas para la instalación de los juzgados para menores, robustecerán las proyecciones de dar categoría a los asesores médicos, con la autoridad que únicamente, puede conferirles la idoneidad científica.

Las bases de esta nueva ley, radican en el saludable propósito buscar las mayores garantías en la designación de los peritos médicos y del cuerpo médico en las reparticiones públicas, limitando la concurrencia de los profesionales desprovistos de la competencia exigida para tales funciones.

EL DESPACHO APROBADO

Como más arriba lo decimos el proyecto fué aprobado. El despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación aprobándolo es el siguiente:

Art. 1o. — Los médicos que soliciten su inscripción a los efectos determinados por el artículo 2o. de la ley 2034, manifestarán la especialidad que practican. Si invocasen título de médico legista, exhibirán diplomas otorgado por Universidad Nacional o comprobarán que pertenecen al cuerpo docente de los institutos de medicina legal de las Universidades Nacionales.

Art. 2o. — Cuando el Superior Tribunal de Justicia confecciones las listas a que el artículo mencionado se refiere, consignará junto al nombre de cada inscripto la especialidad declarada y, en su caso, la condición de médico legista.

Art. 3o. — Cuando deba efectuarse a petición de parte, a inscribirse a petición de parte, a los médicos legistas que figuren en la lista del juzgado, siempre que el número de los mismos lo hiciese viable. Si las partes no ejercitasen ese derecho, podrá resolverlo el Juez de oficio, atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

Recaerán preferentemente en médico legista las designaciones que haga el juez como medida para mejor proveer, salvo que la cuestión motivo del pleito justifique el nombramiento de un especialista.

Art. 4o. — En lo sucesivo las designaciones de médico de los tribunales deberán recaer en médicos legistas o que pertenezcan al cuerpo docente de los institutos de medicina legal de las Universidades Nacionales. Igual exigencia regirá para los médicos de policía de Santa Fe y Rosario y para los del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Inscripciones Tardías en el Registro Civil

Proyéctase la exoneración de multa por el término de seis meses a los que no han cumplido con la ley en vigencia

Nadie ignora que no faltan aquellos que ya por despreocupación o por desconocer los términos de la ley, no anotan sus hijos en el Registro Civil. Se hacen así pasibles de la multa correspondiente que, la mayoría por ser gente humilde, no puede satisfacer.

Aparte de esto deben concurrir a la Justicia iniciando una sumaria información para comprobar que en tal día y a tal hora nació el hijo o hija que no inscribieron en la oportunidad debida. Recordamos estos antecedentes porque en la semana que hoy se inicia la Cámara de Diputados ha considerado un proyecto de ley que tiene su interés público. Nos referimos al que ha presentado el diputado por el departamento General López señor Alejandro G. López.

Por dicho proyecto se exonera de multa por el término de seis meses, a contar desde la promulgación de la ley, las inscripciones tardías en el Registro Civil, sección nacimientos.

No cabe duda que será pronto convertido en ley por la Cámara de Senadores. El Poder Ejecutivo de la provincia, teniendo presente la alta finalidad que se persigue, lo ha de promulgar.

La vigencia de esta ley ha de permitir regularizar la situación que se les ha creado a todos aquellos que no han inscripto a sus hijos en el término que corresponde.

Podrán inscribirlos sin pagar multa de ninguna clase pero, llenando los requisitos conocidos. Es por ello que decimos que es una iniciativa de beneficio y que debe ser llevada a la realidad lo antes posible.

Necesidades de un Pueblo Progresista

Humboldt, es una localidad del departamento Las Colonias que ha progresado mucho en los últimos años y surgiendo paralelamente a sus adelantos, numerosas necesidades de atención impostergable.

Entre esas necesidades se cuenta la que se refiere a la enseñanza pública lo que no ha sido mirado con la indiferencia que ha ocurrido en otras partes.

De allí que la Cámara de Diputados tratará el despacho de la comisión de Instrucción Pública de la nombrada Cámara que, no cabe duda será sancionado.

Como se trata de un asunto de interés para los vecinos de Humboldt, damos a conocer el despacho que autoriza la creación de una escuela de Artes Mixta y del Hogar en la nombrada localidad de Humboldt.

Dice así el despacho a que nos referimos:

Art. 1o.—Créase en la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias una escuela de Oficios Mixta y del Hogar con el siguiente personal y remuneración mensual:

1 Directora con $ 150.

1 Jefe Taller Mecánico y Electricidad, con $ 150.

1 Profesora de Manualidades con $ 100.

Art. 2o.— Destínanse para gastos de funcionamiento de la Escuela que se crea, las siguientes partidas:

Para gastos y útiles $ 50.00.

Para gastos de instalación, por una sola vez $ 1.000.

Art. 3o.— El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, disponiendo todo lo relativo a la enseñanza, organización y funcionamiento de la Escuela que se crea.

Art. 4o.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma, que se declara de expresa urgencia, hasta tanto sean incluídos en la ley General de Presupuesto.

Art. 5o.— Comuníquese, etc.

Se Mantiene en el Olvido al Departamento S. Javier

El incumplimiento de algunas leyes aprobadas el año pasado en beneficio de aquella zona

MINUTA DE COMUNICACION

En la última sesión de la Cámara de Senadores, el Dr. Miguel Casañas, representante del departamento San Javier, en el alto Cuerpo, presentó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, reclamando los motivos por los cuales no se han cumplido las leyes que dicho Cuerpo aprobó el año pasado y que crean para ese departamento la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industrias anexas y disponen las obras, la construcción de varios edificios para local de oficinas públicas del departamento. El doctor Casañas, al fundar la minuta dijo que veía con dolor que el retardo en el cumplimiento de esas leyes, que por mandato de las mismas deben cumplirse con fondos disponibles del empréstito—ley 2537— amenazaba dejar al departamento de su representación huérfano de los beneficios de la administración, justamente a un departamento que desde hace muchos años, parece olvidado de todos los gobernantes.

Y así es en verdad. Nos consta que a pesar de los esfuerzos constantes de los actuales representantes, nada se ha hecho en aquella región. Ni siquiera se han realizado las obras de mejoramiento en la Escuela Fiscal de Romang, que corresponde al Departamento de Obras Públicas de la Provincia, cuyo estado es ruinoso amenazando la vida de maestros y alumnos.

Otra prueba total del abandono de parte del gobierno, es sin duda alguna la falta de provisión de la Jefatura de Policía que se encuentra en manos de personal subalterno, desde hace más de un año, sin que se haya dado con un hombre capaz de representar al gobierno y ser una garantía para los intereses del departamento, que por cierto lo necesita. Hace poco tiempo la prensa denunciaba que el Juzgado de Instrucción había descubierto en aquellos lugares una banda de cuatreros que había robado en poco tiempo más de mil animales. Y, en Romang el último día del año pasado, al vecino A. Klemer, le robaron de su propia casa 22 bueyes, sin que hasta la fecha, pese a la intervención judicial se hayan descubierto los cuatreros.

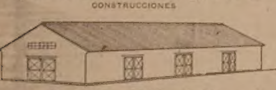
Todo ello prueba la necesidad de que se atiendan mejor los intereses del departamento San Javier, bajo muchos aspectos.

Balance y Rendición de Cuentas

Estudio del mensaje y estado remitido por el Ministerio de Hacienda a las Cámaras

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha remitido a la Cámara de Diputados un mensaje en el cual le acompaña el balance y rendición de cuentas de los gastos de la administración de la provincia. Ha pasado a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, de la referida Cámara.

Es posible que en la próxima sesión ya tenga el correspondiente despacho.





La H. C. de Diputad os Tratará el Proyecto Sobre Reformas a la Actual Ley Electoral

El Despacho que aprobó la Cámara de Diputados

La expectativa de la opinión pública y de los partidos

Hemos dado una amplia información del debate que se produjo en la Cámara de Diputados al ser considerado con la asistencia del Ministro de Gobierno, doctor Joaquín Argonz, el proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo sobre reformas a la actual ley electoral.

Ya nuestro diario ha emitido su juicio respecto a lo que es la reforma a que nos referimos.

El proyecto sancionado ha pasado a la Cámara de Senadores que lo tratará esta semana.

Es posible que lo convierte en ley tal cual está, aunque algunos opinan que será motivo de algunas enmiendas, lo que a nuestro juicio, no se producirá.

Como se trata de una cuestión que ha despertado el más justificado interés en la opinión pública y, en especial, en los partidos políticos es que damos a conocer tal cual lo ha sancionado la Cámara de Diputados.

EL DESPACHO DE LA COMISION

La comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados dió este despacho que fué aprobado íntegramente.

Dice así:

Vuestra Comisión de N. Constitucionales y Legislación, ha estudiado el mensaje y proyecto de ley del P. E., sobre Reformas a la Ley Electoral de la provincia, al que ha considerado conveniente introducir algunas modificaciones, por las razones que expondrá el señor miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra sanción, más las presentes modificaciones:

Art. 5o. Agrégase, después de la palabra "provinciales" y "municipales".

Art. 15. — Reemplázase por el siguiente: "La Junta Electoral fijará la sede de su funcionamiento, disponiendo para las operaciones de escrutinio del local de la Legislatura, en el recinto de cualquiera de las dos Cámaras, teniendo en cuenta las necesidades de ésta y previa comunicación al Presidente de la Cámara respectiva."

Art. 17. Suprimir la "y" antes de "convencionales", substituyéndola por el signo "coma", agregando al final de dicho inciso las palabras "y concejales".

Art. 47. Reemplazarlo por el siguiente: "Tanto el titular como los suplentes, deberán ser electores en ejercicio en la sección, tener como mínimo veintidós años de edad, saber leer y escribir correctamente y tener buenos antecedentes de conducta".

Art. 129. Suprimir las palabras "Jueces de Sentencia en lo Criminal", y reemplazarlas por las siguientes "jueces correccionales".

LA FIRMA DE LOS SOBRES

Tal cual lo hemos informado, después de un largo debate fué agregado al artículo 57 de la ley, la moción del Ministro de Gobierno, doctor Argonz, sobre la firma de los sobres de los fiscales de los partidos políticos.

El artículo, sancionado, es el siguiente:

"Los apoderados de los partidos políticos podrán firmar el sobre que se entregue al elector.

No podrán hacerse al nó dos en cada sobre, turnándose en la tarea en caso de que sea mayor el número de fiscales. La falta de firma no invalida el voto".

EL PROYECTO APROBADO

Con ese agregado y lo resuelto por la Comisión de Negocios Constitucionales, que más arriba nos referimos, quedó aprobado el proyecto de reforma a la Ley Electoral que remitió el Poder Ejecutivo.

Creemos de interés recordarlos. Por eso lo publicamos. Es el siguiente:

Art. 1o. Modifícanse los artículos veinte (20), cincuenta y siete (57), setenta y siete (77), noventa y nueve (99) y ciento veinticinco (125) de la Ley Electoral No. 2600, en la siguiente forma:

Art. 20. Substituir después de la palabra "presentadas", donde dice "en el mismo día" por "hasta el día posterior al" y en el segundo párrafo al final de la primera línea "cuatro" por "tres".

El artículo quedaría en la siguiente forma: "La Junta Electoral, no admitirá protestas o impugnaciones del acto electoral, que no se funden en la violación de disposiciones de esta ley y que no sean presentadas hasta el día posterior al de la elección, por los apoderados que los partidos políticos reconocidos, hayan acreditado en tiempo y forma.

En cuanto a la prueba legal, podrá ofrecerse dentro de los tres días de la clausura del comicio y rendirse dentro de los cuatro subsiguientes."

Art. 57. Al final después de la palabra "Ley", substituir el [illegible] "coma" y agregar: Debiéndoles prestar amparo para el libre ejercicio de sus [illegible].

El artículo quedaría con la siguiente redacción: "Los presidentes de mesa, están obligados a aceptar los fiscales designados por los partidos que la [illegible] y que reúnan los requisitos establecidos por esta ley, debiéndoles prestar amparo para el libre ejercicio de sus funciones".

Art. 77. Substituir en la cuarta línea la palabra "telegráficamente" por "de inmediato" y suprimir donde dice "proponiendo los nombres de los electores que deban designarse", como también suprimir el segundo y último párrafo.

El artículo quedaría así: "Si media hora después, no hubieran concurrido el presidente y suplentes de una mesa, el Juez de Paz, el presidente de la Comisión de Fomento o en su defecto, la autoridad policial del lugar procederá a comunicarlo de inmediato a la Junta Electoral".

Art. 99. Substituir al final el [illegible] "punto" por "punto y coma" y agregar "y entregará a los fiscales o apoderados que lo soliciten, un certificado firmado, en el que conste el número de sufragios obtenido por cada candidato".

El artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "Terminada la operación del escrutinio y consignados sus resultados en el acta, el presidente del comicio procederá a quemar todos los boletines de votos y sobres sacados de la urna; y entregará a los fiscales o apoderados que lo soliciten, un certificado firmado, en el que conste el número de sufragios obtenidos por cada candidato".

Art. 125. En la primera línea después de la palabra "Presidentes", agregar "Y suplentes"; en la cuarta, después de "elector", suprimir donde dice: "según lo dispone el artículo 5o." y agregar: "Fiscal o apoderado de los partidos políticos".

El artículo quedaría con la siguiente redacción: "Los Presidentes y Suplentes de comicio, que sin causa justificada no concurran a desempeñar sus funciones, serán penados con multa de cien o quinientos pesos moneda nacional, como así mismo el presidente que debiendo prestar amparo a un elector, Fiscal o apoderado de los partidos políticos, no lo hiciera.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Puede Lograr Nuevas Actividades el Puerto

Se informa de que España conducirá gran cantidad de cereales para Europa

En nuestra edición de ayer, hemos publicado una nota informativa relacionada con las actividades del puerto diciendo que sólo ultramarinos de bandera española eran los que cargaban trigo.

Como lo anunciamos, ha entrado el "Santi", también español.

Hemos tenido oportunidad de conversar sobre esto con aquellos que pueden informar acerca de futuro de la [illegible] de nuestra estación fluvial.

Si bien no se trata de informaciones oficiales que, bueno es decirlo, equivocan muchas veces, estimamos de interés público darlas a conocer.

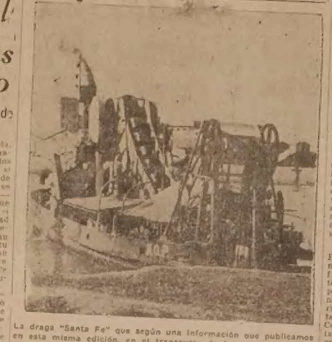
No han vacilado en decirnos que el movimiento portuario ha de aumentar.

Han de llegar, nos han dicho, ultramarinos a cargar la enorme cantidad de granos que desde hace largo tiempo espera la embarquen en nuestro Puerto. Esos ultramarinos agregaron serán de bandera española.

La contienda europea, finalizada como consecuencia de los conocidos acontecimientos, ha sido más que mala. Hasta la de los Balcanes — en la cual se cifraban tantas esperanzas — no ha dado los resultados que se esperaban. En Europa en la actualidad hay necesidad de trigo en especial, esa demanda, no cabe duda, ha de aumentar grandemente en el futuro. Es por ello que hay confianza en que la exportación de granos por el puerto de Santa Fe puede aumentar, aunque [illegible] así.

Repetimos que damos estas informaciones a simple título informativo y por el gran interés público que ellas tienen. De ser ellas confirmadas [illegible] de un tiempo — demás está destacar el gran beneficio que ello reportará no solo al puerto de Santa Fe al nó a la ciudad capital y a los obreros — hoy de brazos cruzados, porque tendrán jornal.

TERMINARA SU TRABAJO



La draga "Santa Fe" que según una información que publicamos en esta misma edición, en el transcurso de la presente semana terminará el dragado en el río Colastiné, debiendo ser destinada de inmediato a una zona más cercana a nuestro puerto

El Recital de Danzas en la Asociación Amigos del Arte

El 26 se realizará en el Cine Colón, el Recital de Danzas que interpretará la bailarina Sai Shoki, patrocinado por la Asociación Amigos del Arte, con el siguiente programa:

Tres Ritmos Tradicionales.— (Con acompañamiento de batería). Estas danzas están basadas sobre los tres movimientos fundamentales del baile coreano. La primera parte es "Ninobule" (lento), la segunda se llama "Tariang" (medium) y la tercera es "Kukkori", (rápido).

Juventud Alegre. (Whalyang). Música Popular. "Whalyang" es el nombre de una juventud hermosa, la cual ha adquirido mucha popularidad entre las "Keesang - Girls" (Geishas coreanas), por sus bailes hábiles, su apariencia y su actitud serena frente a la vida.

"El más grande general bajo el sol". (Con acompañamiento de batería). En una inscripción que se ha encontrado sobre entarna en pueblos coreanos, cuento allá para arrojar a los espectros. Se trata de la caricatura de un hombre quien se estima el más prudente y más grande general del mundo.

Melodía de la flauta de Jade. (Música Clásica). Según la leyenda oriental la Flauta de Jade se toca solamente por los Angeles. Al oír la melodía de esta música que nos alcanza desde las alturas, una atmósfera de encanto parece llenar al mundo entero.

Del drama coreano de Máscaras. (Con acompañamiento de batería). Los más típicos bailes populares de Corea son derivados del Drama bailado con máscaras. Este forma parte del célebre baile dramático "Máscara de Hosan" que se ejecuta por aldeanos. En su danza Sai - Shoki nos da el retrato de un carácter simple y alegre.

Bodhisattva "Kannon". (Música de la Corte). Bodhisattva es un Santo budhista. "Kanon" es un tipo especial de Bodhisattva. Este baile es la expresión de la belleza idealizada del arte budhístico en los templos japoneses.

Dos Keesang: Bailes. (Música Popular).

a) Danza del tambor.

b) Danza serpentina.

Las "Keesang-Girls" son las Geishas coreanas. Con estos bailes entretienen a los hombres de letras y de arte que viajan por el país.

Sueño de Juventud: (Música clásica). Un viejo coreano está leyendo un libro y fumando una pipa. Se acuerda de los días de su juventud y le entran ganas de probar un baile, uno que bailaba en los días felices de su juventud, pero resulta que sus viejas piernas ya no pueden realizar sus sueños.

Bodhisattva "Hugen". (Música de la Corte). La belleza idealizada del arte Budhista está encarnada en Bodhisattva que es un Santo Budhista. El "Hugen" es otro tipo especial de Bodhisattva, mucho más cerca al ser humano que el "Kannon" representado por Sai - Shoki.

Danza de la espada. (Con acompañamiento de batería). Creada para dar una idea del espíritu heróico de los ancianos guerreros coreanos. Más tarde se convirtió en el baile predilecto de los Keesang - Girls perdiendo así su verdadera característica. Sai - Shoki ha intentado restablecer el espíritu original de esta danza.

Una adivinadora de Seoul. (Música [illegible]). Una adivinadora intenta persuadir a gente supersticiosa que le den plata o arroz.

Nota: El programa ha sido creado por Sai - Shoki, basado sobre fuentes originales.

REPARTO DE ROPAS A LOS INUNDADOS

Conforme lo hemos dado a conocer en la edición anterior, la comisión designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para ayudar a las familias perjudicadas por las últimas inundaciones, ha procedido a la distribución de ropas y vales para comestibles.

El Gobernador, Dr. de Iriondo, ha atendido toda petición que en tal sentido se le ha formulado teniendo presente la situación en que han quedado no pocas de esas familias.

De acuerdo con lo que se ha resuelto, de lo que ya hemos dado noticias, en el día de la fecha se procederá a la distribución de frazadas, colchonetas, otros artículos y vales para comestibles en la vecina localidad de Colastiné, a aquellas familias que sufrieron las consecuencias de la creciente del río. En el día de mañana martes se realizará idéntica tarea en el distrito de Alto Verde. Para ello, igual que en Colastiné, se trasladarán los integrantes de la comisión de la cual nos referimos al principio de estas líneas.

Ateniéndonos a las informaciones oficiales, de cada equipo que se entrega, se lleva el control correspondiente. La distribución se hace, en forma rigurosa, de acuerdo al censo de inundados que en su oportunidad levantó la policía de La Capital.

La Comisión Reformadora de Códigos

El proyecto de reformas proyectado será considerado por la C. de Diputados esta semana

La Comisión Intercamarista ha trabajado, en los últimos meses, en forma intensa en la preparación del proyecto de Código de Procedimientos en lo Civil y Mercantil de la Provincia. De ello hemos dado oportunamente amplias informaciones.

El proyecto quedó completamente terminado hace días y fué sometido al estudio de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación de la Cámara de Diputados.

De acuerdo a lo que resolvió la citada Cámara en su última sesión, será tratado en la primera que ha de realizar en la semana que hoy se inicia.

Han colaborado en la preparación de este proyecto de nuevo Código no sólo los miembros de la nombrada Comisión Intercamarista, sino también magistrados judiciales de Santa Fe y Rosario, los colegios de Abogados y de Procuradores.

Demasiado Lentos van lo[s] Trabajos en la P. Coló[n]

Las autoridades municipales deben solicitar la ay[uda] del gobierno de la provincia

Hace ya un tiempo se iniciaron los trabajos de transformación total de la Plaza Colón de esta capital.

En ese entonces las informaciones oficiales hicieron conocer que ella quedaría en iguales condiciones que el Parque Juan B. Alberdi. No dudamos de que así se hará ya que las obras se llevan adelante. Pero, se hacen con tal lentitud que de seguir así han de pasar muchos meses antes de que queden terminados y el Municipio cuente con esa nueva plaza. Según hemos logrado enterarnos faltan materiales y se tropieza con dificultades como una consecuencia de la mala situación de la Municipalidad.

Debemos recordar que si el Parque Juan B. Alberdi se terminó en un tiempo prudencial, fué porque el Poder Ejecutivo tomó a su cargo esa obra. Es por ello que las autoridades municipales tienen dificultades para activar los trabajos de la total transformación de la Plaza Colón, no deben vacilar un instante en solicitar la ayuda del gobierno.

En el mes de octubre próximo se realizará en Santa Fe el Tercer Congreso Eucarístico Nacional. Desde ya se anuncia que de distintas provincias, especialmente de la Capital Federal, sin contar las del interior de nuestra provincia, llegarán miles de turistas. Causaría la mejor impresión que para esa fecha se pueda inaugurar oficialmente la Plaza Colón y librarla al servicio público. Por esa causa es que aconsejamos que se activen los trabajos que, como más arriba decimos, se [illegible] ahora en una forma muy [illegible] repetimos, que si es nece[sario] debe la Municipalidad soli[citar] la ayuda del Poder Ejec[utivo]. De hacerlo así existe la se[guri]dad que se podrá inaugura[r en] la fecha en que se realice el Tercer Congreso Nacional E[uca]rístico que, como en otras [oca]siones lo hemos informado, está organizando activamen[te].

Entrenamiento de Escuela de los Pilotos Civiles

La Dirección General de Aeronáutica Civil considerando que es necesario establecer normas que amplíen la instrucción del vuelo en lo referente al entrenamiento de escuela efectuado por alumnos pilotos que vuelan solos, ha adoptado una resolución por la que se aprueba el patrón de vuelo para entrenamiento de escuela y se establece que los instructores acreditados en los aero clubs se ajustarán, para los entrenamientos de alumnos pilotos, al mencionado patrón de vuelo.

Termina Dragado d[el] R. Colastin[é]

La draga Santa Fe, da[rá] fin a sus trabajos en [el] transcurso de la presen[te] semana

Oportunamente hemos info[r]mado de que la Oficina Técni[ca] de la Administración del Puer[to] estaba realizando trabajos [de] dragado con la draga "Santa F[e]" en el río Colastiné, a fin de h[a]cer desaparecer algunos esc[a]lones que allí se habían constitui[do]. Se ha trabajado intensamen[te], debiendo vencerse algunas dificultades que se presentaron como natural consecuencia d[e] las fuertes correntadas y la m[u]cha arena que se extraía.

De conformidad con una info[r]mación oficial, los referidos tra[ba]jos terminarán en los prim[e]ros días de esta semana.

Ya se ha resuelto que la dra[g]a continúe la campaña de dra[g]ado. Será trasladada a la esta[ción] No. 79, donde se ha compro[ba]do que se hace necesario dra[g]ar.

Si bien es verdad que en la actualidad hay suficiente calado las autoridades no lo descuidan en vista de que la bajante del río puede presentarse de mayor importancia con lo cual se tendría otra vez el eterno problema de la reducción del calado. Y, con los trabajos de que informamos se aleja el referido peligro.

CONSTRUIR CAMINOS SIN ASEGURAR SU CONSERVACION ES GASTAR SIN NINGUN PROVECHO EL DINERO PUBLICO

RESULTA SENSIBLE constatar a diario que el ingente esfuerzo realizado para dotar al país de buenos caminos venga siendo constantemente malogrado por la condenable ausencia de una amplia y bien coordinada reglamentación en todo a lo que a los mismos concierne.

Para que dicho esfuerzo y las cuantiosas sumas invertidas produzcan los efectos intentados, que son los que con legítima insistencia reclaman todas las localidades, hácese imprescindible, tanto como la construcción misma de las obras viales, el estudiar y ordenar, en forma eficaz y permanente, la conservación de las mismas. De lo contrario, al poco de ser inauguradas, comenzarán a producirse en ellas desperfectos que, al no ser inmediatamente reparados, conducen a la destrucción de cualquier trabajo por costoso y bien planeado que haya sido.

EN VIRTUD de la ausencia que motiva estas líneas, con frecuencia sorprendemos, a través de nuestras llanuras, completa o temporariamente abandonados, soberbios terraplenes que levantados un día con el propósito de servir de caminos reales, por no habérseles prestado la debida atención desde que fueron librados al servicio público, viéronse pronto afectados por insignificantes averías, que, agrandadas, luego, por el desgaste del uso y por la acción de las lluvias, fueron suficientes para convertirlos en algo del todo inútil e intransitable.

SOLO UNA SEVERA reglamentación prohibiendo, en determinadas circunstancias, el paso de vehículos pesados y de tropas de hacienda, conjuntamente con la adopción de disposiciones de carácter permanente ordenando el arreglo de los más mínimos desperfectos desde su aparición, será el medio seguro para conservar debidamente la estabilidad de las obras camineras.

Pero en la práctica, toda reglamentación librada a su propia suerte, no surtirá los efectos apetecidos, y por buena y completa que ella sea pasará a la categoría de letra muerta. De ahí la necesidad de que exista un organismo capacitado y responsable, estratégicamente ubicado, que la haga cumplir. Ese será el único procedimiento para regiar con los caminos por todos anhelados como de fundamental importancia para el intercambio de las múltiples actividades de nuestro inmenso territorio.

* * *

SI LO QUE INSINUAMOS como algo imprescindible ya, se hubiera implantado hace unos veinte años, estamos seguros que, con los millones hasta ahora arrojados inútilmente en tantas obras del todo estériles, la nación dispondría hoy con muchos miles de kilómetros más de vías de comunicación en estado normal de transitabilidad.

Lo perdido no podrá ser recuperado ya, pero no por eso se ha de perseverar en el dispendioso error, el cual, además de gravitar desastrosamente sobre las finanzas públicas y los intereses de todos los habitantes de la República, acusa una imperdonable imprevisión en quienes han tenido y tienen en sus manos la dirección de nuestras comunicaciones terrestres.

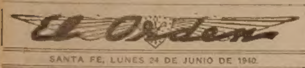
* * *

CUERDO ES, ENTONCES, romper con la vieja cuanto funesta rutina, estableciendo lo que en el caso corresponde a fin de evitar el vergonzoso desastre a que acabamos de referirnos y que pesa abrumadoramente sobre todas las actividades del país.

A la conservación de los caminos, que son la vida de los pueblos, deben contribuir tanto el poder central como los gobiernos provinciales y las comunas, sin excluir la acción de todas las personas particulares en favor de las cuales redundan, en primer término, los beneficios de las carreteras cómodas y permanentemente transitables. Esta circunstancia de utilidad general resulta, en el caso, un factor de capital importancia para que el temperamento que auspiciamos produzca en toda su extensión los efectos apetecidos.

Nada obsta, en consecuencia, para que se dicten las disposiciones viales que al respecto necesita el país, a fin de que no se continúe invirtiendo millones, inútilmente.

ESTAMOS EN LA ULTIMA SEMANA DE LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA Y NO HAN DEROGADO LA LEY DE IMPRENTA



SANTA FE, LUNES 24 DE JUNIO DE 1940.

La Venta del Material de las Demoliciones

LOS materiales extraídos de las demoliciones efectuadas en la zona sud de la ciudad como tarea previa a la construcción del Parque Cívico, han sido subastados en gran parte por cuenta del gobierno de la provincia.

La carestía del material nuevo de construcción, ha determinado un señalado interés de las empresas constructoras y de particulares por estos remates, en los cuales es posible obtenerlo en buenas condiciones de conservación.

Este interés se traduce en puja de ofertas en el acto de la subasta; y como consecuencia de ello, los precios logrados han sido ampliamente satisfactorios, al extremo de que, en algunos casos, poco ha faltado para colocarse a la par de las cotizaciones de los importadores para el material nuevo.

El temperamento adoptado por Obras Públicas es, desde luego, inobjetable. La subasta es el procedimiento más correcto para enajenar los bienes del Estado, cuando ello ha sido dispuesto legalmente.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, atento a la situación creada a una buena parte de la población humilde a raíz de los desalojos ordenados en las zonas sud y oeste de la ciudad, podría adoptar alguna medida tendiente a facilitar a esas gentes la adquisición de los materiales procedentes de las demoliciones, a precios más accesibles.

Son muchas las personas que, ante la imperiosa necesidad de construir sus viviendas en otras zonas de la ciudad como consecuencia de los desalojos ordenados, han ocurrido a las subastas en cuestión; pero con tan poca suerte, que han debido retirarse sin adquirir nada, debido a la imposibilidad de mejorar las ofertas de los constructores y otros interesados.

Sus escasos recursos no les han permitido intervenir con éxito en la puja.

Como es sabido, suman centenares las familias que actualmente se hallan en la situación inquietante de tener que abandonar sus humildes viviendas en terrenos expropiados con fines de utilidad pública, y que carecen de recursos para adquirir materiales nuevos de construcción. De suerte que si se les facilitara, por parte del gobierno de la provincia, la adquisición de algunos elementos de las demoliciones, a precios reducidos, podrían solucionar — cuando menos un buen número de familias — el grave problema a que están enfrentados.

A nuestro modo de ver, el Estado no resultaría perjudicado en manera alguna; puesto que si bien reduciría la utilidad de las subastas, en cambio concurriría a solucionar una situación que debe, también, merecer su atención.

Tal temperamento, por lo demás, no sería menos inobjetable que el adoptado por Obras Públicas, en un todo de acuerdo a la ley y a las buenas normas administrativas.

Estancamiento de Varias Localidades Santafesinas

La falta de iniciativas de las autoridades comunales, sin duda, constituye un factor del estancamiento en que se hallan numerosas localidades de la provincia, sin excluir algunas que son centros de importantes y ricas zonas de la producción agrícola. Transcurren los años, se acentúa el progreso técnico en todos los órdenes de la actividad, pero algunos centros de población no cambian de aspecto y en materia de servicios públicos no se observa ningún síntoma que permite creer que se desarrolla un plan de renovación.

El aspecto de las calles, de las casas y de las oficinas públicas, a pesar de los aumentos que se registran en lo que se refiere a la actividad comercial y al valor de los productos agrícolas, no sufre modificación de ninguna clase. Todo por el contrario, denota abandono, miseria y amenaza de ruina. Ni siquiera las más elementales disposiciones de las ordenanzas que son inherentes a la vida de las autoridades comunales, se hallan prácticamente en vigencia.

Las Comisiones de Fomento, cuya labor se reduce al cobro de los impuestos y a la fiscalización de los gastos, no se hacen notar por iniciativas ni tratan de aunar esfuerzos con las instituciones y los contribuyentes para emprender una labor de adelanto edilicio y de perfeccionamiento de los servicios públicos, entre ellos los de higiene, de fiscalización alimenticia y de solidaridad social.

A modo de contraste con el estado de abandono a que aludimos merece señalarse la acción innovadora que tiene por escenario algunas localidades que podrían ser señaladas como ejemplo. Sin el aumento de los recursos en un porcentaje que pudiera significar un desequilibrio financiero, al poner término a la actitud de indiferencia y a la pasividad, cada una de las Comisiones de Fomento se hallaría en situación de convertirse en un factor de progreso, de colaboración y de éxito en la obra de transformación que reclaman numerosas localidades santafesinas.

La Indebida Cotización de la Carne

En casi todas las ciudades del país, a pesar de la cotización de las haciendas en pie que el término medio es de 15 centavos el kilogramo, se trata de llevar a cabo el aumento de precios de la carne destinada al consumo público. Los abastecedores, paulatinamente, aplican un recargo por kilo a los carniceros que con el propósito de no sufrir los efectos de la merma de sus beneficios, elevan las tarifas para la venta al menudeo. No es raro comprobar que, a modo de contraste con la baja cotización de las haciendas, cuyo término medio es de 15 centavos, se exige a los consumidores precios que oscilan entre sesenta y ochenta centavos el kilo.

La defensa de la economía de miles de hogares, sobre todo teniendo en cuenta los precios que rigen en los mercados ganaderos, exige de los poderes públicos una intervención eficaz.

Con la merma de las exportaciones del excedente de los productos agropecuarios, como es lógico, sufre la economía del país en proporciones tales que se hacen sentir en el ambiente de las actividades comerciales, industriales y agrícolas. Si a tales perjuicios se agrega el encarecimiento de los artículos de consumo, fácilmente se llega a la conclusión de que se tiende a crear una situación de crisis y de angustia para las clases obreras y para la población en general.

No existe ningún factor que explique el aumento de los productos alimenticios que abundan en el país y que, precisamente por causas relacionadas con la guerra, carecen casi totalmente de mercados para la exportación. Lo menos que puede esperarse es que el consumo interno sea beneficiado con la baja de las cotizaciones y con un mayor stock disponible.

El precio de la carne para el consumo interno, lejos de ser aumentado, corresponde que se mantenga sin alteración o que sea rebajado para la compensación, siquiera en parte, de los perjuicios que significan para la economía argentina la merma de los embarques para los mercados del extranjero.

Niega las Libertades que Acuerda la Constitución

Es deber de los legisladores radicales y de los partidos de la oposición

LOS MOLDES ANTIDEMOCRATICOS

Entramos en la última semana de las sesiones ordinarias de la Legislatura, donde se sientan los que se llaman representantes del pueblo, y nadie ha recogido en ese recinto el clamor popular que exige la derogación de la lamentable ley de imprenta que nos diera el ex ministro de Gobierno, dentro de los moldes más antidemocráticos que pedirse pudiera.

Cuando el Presidente de la República, en vísperas de las pasadas elecciones nacionales, leyera al pueblo de la república un mensaje de restauración de las libertades públicas, todos los ciudadanos de la nación pensaron que desde entonces en adelante los gobiernos provinciales, aun aquellos que habían contado con el apoyo de las influencias presidenciales — y se autollamaban el partido del Presidente, rectificarían sus pasados errores, para ponerse a tono con los acontecimientos que agitaban la república.

Pero no ha sucedido así, y ha pasado — está por finiquitar — y nuestra Legislatura no ha recordado que existe en la provincia la más vergonzosa ley de imprenta que se haya dictado en el país, que es algo así como la negación de todas las libertades que acuerda la constitución a los ciudadanos.

CONTRA LAS ASPIRACIONES DEL PUEBLO

Pero hemos sido demasiado optimistas en pensar que quienes no supieron defender la libertad, y se preciaron de menoscabarla, podrían ser los que corrigieran los errores de un gobierno que pensó que las condiciones morales en que ascendió al poder no se cambiarían más, por estar vendida la voluntad para defender el derecho, en nuestro pueblo.

Los legisladores que todavía se sientan en las bancas de la legislatura de Santa Fe, son los mismos que hace dos años votaron la ley que les mandó el ministro de gobierno, más impopular que la provincia haya padecido.

Si no tuvieron entonces la valentía de cuadrarse ante el atropello que la ley significaba, mal podrían ahora ser capaces de reconocer el error y volver por la buena senda.

El respeto a la libertad es una cosa que se pierde una sola vez y para siempre. Por ello hará muy bien el pueblo de la provincia de Santa Fe, de no olvidar quienes estuvieron sentados en las bancas de diputados y senadores de su legislatura durante estos cuatro años, para no votar nunca más por sus nombres para una representación popular.

Será éste el mejor castigo que se pueda aplicar a quienes no supieron responder a las aspiraciones del pueblo, y que más bien hicieron mofa de la voluntad popular, la de desconocerle al pueblo los derechos esenciales de su soberanía.

El repudio ha de ser total, y es necesario que el pueblo no se muestre frágil de memoria.

LOS PARTIDOS Y LA LEY DE IMPRENTA

Pero este silencio de la Legislatura, tan pronta a coartar las libertades públicas, y tan lenta para adaptarse a las directivas del Presidente de la República, no exime a los partidos políticos de cumplir con su deber de dar su parecer sobre tan importante tema, en las plataformas con que concurran a la lucha, en los próximos comicios de diciembre.

Por el contrario, esta falta de sensibilidad en el partido gobernante, debe ser una causa más para que los partidos opositores den claramente al pueblo su pensamiento sobre la libertad de imprenta. Se transforma esto en casi un deber para con el pueblo, ya que éste es celoso de sus libertades, guiado por la experiencia que tiene, de que todos los teóricos de las restricciones de la libertad, resultan a la postre unos vulgares aprovechadores de los presupuestos, todo a costa de los dineros del pueblo.

Ningún ciudadano de la provincia puede votar en los próximos comicios, por los candidatos que no hayan prometido incluir la derogación de esta vergonzosa ley que padecemos. No es posible que sobre este tema nos llamemos a engaño.

Los enemigos de la libertad de imprenta, son los mismos que los de la libertad del pueblo. Los que subieron al gobierno por el fraude y menospreciaron todas las leyes fundamentales de la nación.

En una palabra, son los destinatarios de la famosa alocución presidencial, en la que hizo un llamado al pueblo, para adecentar nuestras prácticas políticas.

LOS DIPUTADOS NACIONALES Y LA LEY

En virtud de esa nueva orientación que imprimió el doctor Ortiz a la política de la nación, la mayoría actual de la representación santafesina en la Cámara de Diputados de la Nación, pertenece a la oposición.

El partido radical a que pertenecen estos legisladores, es el que más ha sufrido por la acción de los hombres que enarbolaron el fraude como bandera de combate. De ellos es justamente esta ley mordaza — con la que vanamente se quiso maniatar la oposición de toda la prensa del país— y por lo tanto uno de los deberes ineludibles de esos representantes santafesinos, es hacer conocer a la república, promoviendo el debate necesario sobre la situación de nuestra provincia, cuales son las leyes que el actual gobierno ha prohijado, y esta legislatura que tenemos ha votado.

Mientras los legisladores nacionales de la Unión Cívica Radical no hayan hecho esto en el Congreso de la Nación no habrán cumplido con todo su deber.

Denunciar al país la situación que se encuentra la prensa de Santa Fe, por causa de esta ley, es una obra patriótica que ha de contribuir a mejorar las condiciones de la vida cívica argentina.

Es de esperar entonces que los partidos de la oposición han de saber tomar esta justa bandera de la ley de imprenta, como uno de los puntos básicos de la próxima campaña electoral, como una excelente manera de traducir el sentir popular, y corroborar hasta los fallos de la justicia, que ya ha declarado en más de una ocasión inconstitucional este organismo legal.

Buques de Astilleros Nacionales

Se asegura que en el transcurso de la semana que se inicia, tomando por base un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo el año anterior al Congreso, se tratará la expropiación de las tierras de Río Santiago a fin de levantar los astilleros más importantes de Sud América. La obra correrá por cuenta del Ministerio de Marina, teniéndose el propósito de construir varios buques que serán destinados a reemplazar a los anticuados de la armada nacional.

Los astilleros además de ser dotados de los métodos más modernos del punto de vista técnico, dispondrán de capacidad para construir buques de gran tonelaje. Al mismo tiempo, mediante el empleo de varias materias primas del país y otras de procedencia extranjera, se tratará de dar mayor impulso a la industria naviera privada.

El éxito obtenido en otros países en lo que se refiere a la industria naval, sin excluir algunos que utilizan casi totalmente materias primas importadas, constituye un aliciente para que se lleven a la práctica iniciativas como la que fuera presentada al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo en el anterior período.

El funcionamiento de grandes astilleros, de propiedad nacional o privada, será un factor de trascendencia para el desarrollo industrial. Considerables contingentes de obreros tendrán ocupación estable y el país dará un nuevo paso en la ruta de la conquista de la emancipación económica.

La renovación de parte de la armada nacional, incluída en los planes de mejoramiento de las fuerzas militares, permitiría en seguida poner a prueba la capacidad de los grandes astilleros que se proyecta levantar en tierras de Río Santiago.

El Espíritu y el Sentido de los Homenajes

El próximo aniversario de la proclamación de la independencia argentina, por causas que no son extrañas a los acontecimientos de carácter internacional y a las orientaciones contrarias al régimen de democracia y de libertad individual que fué considerada como una de las grandes conquistas de la civilización, adquiere especial significado.

La gran obra de construcción social, política y económica que permitió en un breve período del punto de vista histórico hacer del país casi despoblado, sin mayores recursos y casi desconocido una de las potencias más ricas y en condiciones de emprender una labor que le permite llegar a altos destinos, ha sido fruto de la instauración del régimen que algunos pretenden escarnecer y aún cambiar por métodos tiránicos y dictatoriales.

La esencia de la nacionalidad estrechamente vinculada con las instituciones democráticas, es decir, consubstanciada con los principios que proclamaron los congresales de Tucumán, ha de reflejarse con precisión nítida en los festejos del 9 de Julio.

Ninguna de las localidades del país, desde la más rica hasta la más modesta, debe perder la oportunidad de rendir homenaje a los patriotas que tuvieron la visión más amplia de sentido nacional y de solidaridad humana para el futuro. El ideal patriótico, de alta comprensión de la fraternidad y del progreso, fué el impulso máximo de la proclamación de la independencia política.

El gobierno nacional, los gobiernos provinciales y las autoridades comunales, en estrecha colaboración con las instituciones sociales, culturales y de todas las actividades que contribuyen al engrandecimiento de la República, se hallan en el deber de preocuparse seriamente de la organización de los actos conmemorativos. Este año, con mayor entusiasmo y esplendor que en los anteriores, celebrará el pueblo argentino un aniversario glorioso y de afirmación de los principios, no obstante las contrariedades y las treguas impuestas por causas transitorias, permitieron la conquista de una posición excepcional en el concierto de las naciones.

Las estadísticas relativas al comercio internacional, a la producción agrícola y ganadera, el perfeccionamiento de las instituciones culturales y científicas, la formación de ciudades que son exponente digno de figurar entre las primeras del mundo, el grado de organización de las instituciones armadas y el estado social de la mayoría del pueblo, constituyen demostraciones del acierto de los patriotas que fijaron rumbos a la nacionalidad.

A la par de la realización de programas brillantes de festejos, con el concurso oficial y privado se presentará la oportunidad para hacer una labor de divulgación histórica y de esclarecimiento de las orientaciones en el campo de la vida política y social.

La Supuesta Felicidad de los Hombres del 'Pueblo Perdido'

1 EN LA FRONTERA del Perú con Bolivia, en plena selva, dos aviadores peruanos que colaboraban con la tareas de una comisión de exploración científica, han encontrado un pueblo cuyos habitantes están desconectados de la civilización, desde hace cerca de 25 años.

Quiere esto decir que para estos hombres que habitaban el "pueblo perdido" las últimas "novedades" datan de la anterior guerra europea, siendo así que algo sabían de que había una guerra entre Alemania y Francia.

Si grande habrá sido la sorpresa de estos ciudadanos del pueblo perdido, al ver descender cercano a sus lares, el avión de los pilotos peruanos; más grande ha debido ser el asombro de los mismos embajadores de la civilización — de alguna manera hay que llamar a estos descubridores — que apenas han de concebir que pueda existir un grupo de hombres que manifiestan tan poco deseo de reintegrarse al mundo.

Porque lo más extraordinario de esta aventura, es justamente ese olímpico desprecio de los habitantes del pueblo perdido, para tratar de dar de nuevo con sus semejantes civilizados. Si es que no puede catalogárseles como filósofos, que han tratado de marchar alejados de la "barbarie civilizadora" habrá que creer que existe en ellos una disposición congénita para la filosofía. Porque estamos seguros que el más grande de los escépticos modernos, de esos que desprecian todo el dintorno del presente, habría sido capaz de permanecer tantos años sin sentir el acicate de la curiosidad, por saber cómo se han arreglado las cosas en el mundo.

Para saber por lo menos si los hombres seguían creyendo en las mismas ilusiones y cometiendo los mismos errores. Porque aunque ellos no lo confiesen, todos los hombres que pretende alejarse de sus congéneres para ser de otra manera de ellos, son en el fondo líderes fracasados, que ante la imposibilidad de que los demás se amolden a ellos, resuelven su disconformismo tomando el camino de la soledad.

2 PERO ESTAMOS seguros que la posición espiritual de los hombres de este pueblo perdido, no será la filosófica, como pensarán todos los hombres que hoy se encuentran incómodos en este mundo, que ya les resulta demasiado agitado para sus escasas ganas de andar; es decir de adaptarse a los tiempos.

Porque la tragedia del hombre es, justamente, esta. La imposibilidad de adaptarse a los tiempos que le toca vivir.

La mayoría de los mortales mal se acomodan en la realidad que los circunda, y por ello es que acostumbran a perder la vista en el pasado — actitud inútil — o a refugiarse en los sueños, que es lo mismo que negarse a vivir los tiempos que le correspondan. Ambas especies de "pensadores" están fuera de la realidad, y es por ello que se muestran sorprendidos de lo que acontece. Pero lo mismo lo estarían, si en vez de ser la guerra, por ejemplo, lo que hoy los agita, fuera la paz la que atenazara sus espíritus.

3 PERO LOS HOMBRES del pueblo perdido, que han permanecido durante veinticinco años fuera de la realidad del mundo, lo único que han demostrado, nos parece, es que habían perdido esa iniciativa o empuje, que los llevó desde el solar europeo que los vió partir un día — la población descubierta es de europeos — hasta un sitio tan lejano de la civilización.

Como debemos suponer que no se trata de una tribu de filósofos, pensamos que cuando partieron eran hombres parecidos a nosotros, llenos de ambiciones; y que posiblemente estaban movidos por el afán del oro. Luego, llegados allí, fueron vencidos, vaya a saber por qué extrañas fuerzas telúricas, y toda la capacidad de aventura se consumió en ese lento dejarse estar, sin ningún fin, sin ninguna esperanza.

4 POR OTRA PARTE no han de haber experimentado gran sorpresa los hombres perdidos, por las noticias que les llevaron esos embajadores que les llegaron desde el cielo, pero que habían partido de la tierra.

Uno de los últimos acontecimientos de que ellos tenían noticias, era la pasada guerra europea. Sabían que se batían Alemania y Francia, pero no sospechaban que ya habían pasado más de veinte años desde el pasado armisticio.

Nada ha cambiado en el mundo, habrán pensado ellos. Todo está "como era entonces", tendrá que haber agregado alguno de ellos.

Por supuesto que vistas así las cosas, poco hemos andado. Pero la realidad es muy otra y el hombre, pese a los pesimistas, ha caminado jornadas enormes en los últimos años. Lo que acontece es que los inadaptados, los que ya no desean continuar la tarea de vivir, los que esperan al borde del camino el árbol que dé sombra y modorra; creen ingenuamente que el mundo comienza y acaba con ellos.

Es un concepto mezquino, propio de almas pequeñas, faltas del empuje vital, sumergidas en la tontera del panorama interior, la más simple de las concepciones de la vida.

Para librarse de ella, es que justamente los hombres deben haber inventado la evasión del "más allá", y crearon todo un mundo irreal y hermoso, por la conquista del cual los hombres se afanan. Unos orando y otros marchando al son de los tiempos.

5 LOS HABITANTES del pueblo perdido han suscitado la "envidia" de todos los que hoy se encuentran incómodos en este mundo, y que piensan que serían capaces de vivir de otra manera que con todas las cosas que les parecen naturales y son creaciones del hombre. De este mismo hombre que hoy lo vemos precipitarse en los abismales caminos de la barbarie, de donde parecía que el mundo había salido ya para siempre. Ellos habrán sido felices en la manera que fueron capaces de olvidar todo lo que conocieron, lo que amaron, y lo que soñaron.

Nosotros podríamos ser como ellos en la medida que fuéramos capaces de borrar de nuestros espíritus las cosas que nos hicieron felices, que nos precipitaron en la vida, y nos dieron dolor o placer, pero que alentaron nuestro corazón hacia la esperanza.

Así que por mucho que los envidiemos, los habitantes del pueblo perdido no nos entenderán cuando les digamos que no somos felices y que pensamos que ellos lo serían más, si no los hubieran "descubierto". Para el hombre la felicidad está en los sitios más insospechados. Y mal podemos pensar que estos hombres que regresan a la civilización, tienen que pensar como nosotros.

Desde ya queremos endilgarles nuestro cansancio, y esto no está bien.